Alcaldía de Medellín

Medellín, 3 de marzo de 2020 M 202030070122

INFO. 936 - 2020

Señora
ANGELA MARÍA AGUILAR
TEL. 5861104
CL 76 D # 88 – 28 Robledo
Medellín

ASUNTO: Radicado N° 01202000618360 de marzo 2 de 2020

Cordial saludo

Con relación a su solicitud de mutación del predio con matrícula inmobiliaria 464763 del Municipio de Medellín, le informamos que para proceder con la Mutación en nuestra base catastral, la escritura de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, debe estar debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, y una vez cumplida esta gestión, la Subsecretaría de Catastro podrá realizar la mutación correspondiente a dicha matrícula

De lo anterior se concluye que no es posible cumplir su solicitud hasta tanto no esté solucionado el tema legal y esta se tratará como cumplida y será archivada.

Atentamente,

JUAN CARLOS BUITRAGO MARÍN
Líder de Proyecto – Equipo de Mutaciones de 1ª y 5ª
Subsecretaría de Catastro
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Marleny Galeano O Mg Cargo: Técnica Administrativa Equipo de Mutaciones 1ª y 5ª clase Subsecretaría de Catastro	Revisó: Yeraldin Alzate Tellez Cargo: Auxiliar Administrativa Yeraldin